

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

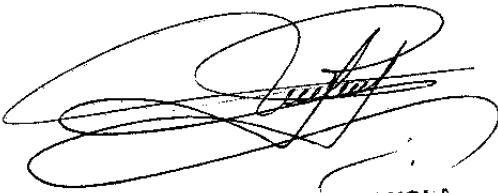
RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional, a fin de que implemente la normativa estatutaria pertinente que posibilite a las provincias productoras de hidrocarburos, integrar con sus representantes los directorios de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y Gas del Estado.

Artículo 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo Territorial, al Poder Ejecutivo Nacional y a ambas Cámaras del Congreso de la Nación.

DADA EN SESION EL DIA 19 DE SETIEMBRE DE 1986.-

RESOLUCION Nº **E-76** /86.-



Lic. RAUL OYOLA
SECRETARIO LEGISLATIVO



Daniel E. Martinez
PRESIDENTE
Honorable Legislatura Territorial